



ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCTORAS Y DOCTORES CONVOCATORIA 2020

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracciones XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 2 Bis fracción X, 11 fracción II y 17 fracciones I y XXI del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, de fecha nueve de enero de dos mil doce, cuyo objetivo es "apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica".

En términos de lo previsto en los artículos 23, 68 fracción VI, 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada como datos personales, será protegida en términos de los ordenamientos citados.

CONVOCA

A investigadoras e investigadores que estén en proceso de su nuevo ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en el año 2021, convocatoria administrada por CONACYT, y requieran un estímulo económico para fortalecer su línea de investigación a concursar conforme a lo siguiente:

B A S E S

El objetivo es impulsar la formación de recursos humanos de alto nivel, mediante la realización de la investigación científica, tecnológica, humanística y de innovación en el Estado de Puebla.



- Otorgar estímulos para generar conocimiento humanístico, científico, tecnológico y de innovación reconocido por organismos públicos, privados y la sociedad.
- Contribuir al conocimiento, habilidad o valor a la formación y consolidación de investigadores en humanística, ciencia, tecnología e innovación.

La línea de investigación a apoyar debe estar incluida en una de las siguientes áreas:

1. Físico - Matemáticas y Ciencias de la Tierra
2. Biología y Química
3. Medicina y Ciencias de la Salud
4. Humanidades y Ciencias de la Conducta
5. Ciencias Sociales
6. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
7. Ingenierías

Requisitos

- Ser investigadora o investigador con el grado de doctorado o con estudios equivalentes de doctorado en medicina en proceso de concursar en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) 2021 y participar en la categoría de nuevo ingreso.
- No ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
- No haber ingresado su candidatura en la convocatoria 2020 del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT.
- Ser de nacionalidad mexicana y residente del Estado de Puebla con mínimo 5 años.
- Estar adscrito en alguna de las entidades siguientes: Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Empresa, Organización Social de los Sectores: público y privado del Estado de Puebla, y que cuenten con el RENIECYT.
- No podrán participar aquellas personas que en forma consecutiva (dos últimos años) han solicitado su ingreso al SNI y han sido rechazados.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP ni con CONACYT como beneficiario de algún programa.
- No haber sido beneficiaria(o) de las siguientes convocatorias: Programa de apoyo a doctoras y doctores para su ingreso al sistema nacional de investigadores (SNI) convocatoria 2015, Programa de estímulos a la investigación para doctoras y doctores convocatoria 2016, 2017, 2018, 2019.
- Enviar su solicitud y documentación mediante el formato que se encuentra disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx en tiempo y forma.



Documentación

Se recomienda tener toda la documentación antes de enviar el formato de solicitud, no se admiten registros duplicados. El formato que se encuentra disponible <https://forms.gle/k33rCzoR711krEvRA> y en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx

El formato le solicitará la dirección URL o link de su información.

Abrir una carpeta compartida en Drive de Google con su Apellido Paterno Apellido Materno Nombre ejemplo: García Robles Estela María

Dentro de la carpeta incluir los siguientes:

1. Carta del solicitante, donde explícitamente acepte: las bases de la presente convocatoria, de NO ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), de NO haber participado en la convocatoria SNI de CONACYT en los dos últimos años habiendo sido rechazado. (con fecha y firma) / nombrar el archivo como ejemplo:
1_Carta solicitante_ García Robles Estela María.pdf
2. Carta de constancia de adscripción en alguna de las siguientes: Institución de Educación, Centro de Investigación, Empresa, Organización Social de los Sectores: público y privado del Estado de Puebla, y que cuenten con el RENIECYT. / nombrar el archivo como ejemplo: 2_Carta Constancia_ García Robles Estela María.pdf
3. Acta de nacimiento.
nombrar el archivo como ejemplo:
3_Acta Nacimiento_ García Robles Estela María.pdf
4. Credencial para votar vigente frente y vuelta en la misma página.
nombrar el archivo como ejemplo: 4_INE_ García Robles Estela María.pdf
El requisito de ser poblano o poblana, se acredita con el acta de nacimiento e identificación oficial de Puebla. En caso de no ser así, se tendrá que solventar el requisito de residencia continua y comprobable de cinco años, con la constancia de ciudadanía poblana.
http://congresopuebla.gob.mx/docs/transparencia/2012/articulo_11/fraccion_xv/fraccion_xv_calidad_de_poblano_ok.pdf
nombrar el archivo como ejemplo: 4_Constancia ciudadania_ García Robles Estela María.pdf
5. Títulos y grados académicos obtenidos (Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado). En caso de estudios en el extranjero, el equivalente a los mismos.
En un solo archivo y nombrarlo como ejemplo: 5_Titulos_ García Robles Estela María.pdf



6. Curriculum vitae en formato extenso CVU de CONACYT. nombrar el archivo como ejemplo: 6_CVU_García Robles Estela María.pdf
7. Carta de exposición de motivos: Debe contener su área, proyecto y cómo contribuye a su línea de investigación, destino de los recursos, los productos de investigación científica y tecnológica que desea se le apoye acompañados de su respectiva evidencia.
 - a. Artículos (incluir *abstract* del artículo a publicar)
 - b. Libros (incluir prólogo)
 - c. Capítulos de libros
 - d. Patentes
 - e. Desarrollos tecnológicos
 - f. Innovaciones
 - g. Transferencias tecnológicas(con fecha y firma) nombrar el archivo como ejemplo: nombrar el archivo como ejemplo: 7_Carta_motivos_García Robles Estela María.pdf
8. Proyecto de investigación deberá incluir los siguientes apartados, nombrar el archivo como ejemplo: 8_Proyecto_García Robles Estela María.pdf
 1. Título
 2. Resumen
 3. Palabras clave
 4. Objetivos y metas
 5. Avances y/o antecedentes
 6. Justificación
 7. Metodología
 8. Cronograma
 9. Referencias
9. Para la evaluación se requiere censurar, o tachar con negro su nombre. Dentro de su misma carpeta, crear otra para documentos censurados ejemplo:
9_Evaluacion_area de conocimiento Ejemplo 9_Evaluacion_Ingenierias
Incluir:
 - CVU.pdf
 - Carta_motivos.pdf
 - Proyecto.pdf



No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con las bases de esta convocatoria.

Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por investigadores miembros del SNI de instituciones de educación superior y centros de investigación del país, especialistas en cada una de las áreas.

Beneficios

Se beneficiarán a 18 investigadoras e investigadores otorgándoles un pago único a cada uno de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) como estímulo para su investigación.

Criterios de Evaluación

Las solicitudes que cumplan con las bases de esta convocatoria se enviarán al comité evaluador.

El comité evaluador se regirá por los criterios establecidos por CONACYT para cada área del conocimiento, seleccionando a aquellos solicitantes con máximas posibilidades de ingreso al SNI en 2021. <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal/criterios-sni>

Compromisos

1. El (la) beneficiado(a) de la presente convocatoria, deberán firmar una carta compromiso en la cual se comprometen a hacer buen uso de los recursos y presentar los reportes: técnico y financiero a CONCYTEP antes del 2 de diciembre de 2020.
2. El (la) beneficiado(a) deberá entregar un reporte técnico del uso de los recursos apoyados.
3. El (la) beneficiado(a) deberá entregar un reporte financiero: comprobantes o facturas con la información fiscal del beneficiario(a), de manera que se compruebe el monto total del recurso otorgado.
4. El (la) beneficiado(a) deberá entregar una copia del acuse de recepción de CONACYT como solicitante a investigador(a) nacional de la convocatoria SNI 2021.



Fechas

La documentación de los solicitantes se recibirá vía electrónica a partir de la publicación de esta convocatoria a través del formato <https://forms.gle/k33rCzoR711krEvRA>

La fecha límite para la recepción de documentos será el día viernes 25 de septiembre de 2020 a las 24:00 hrs tiempo del centro de México.

Los resultados se publicarán el día viernes 30 de octubre de 2020 en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx

Cualquier imprevisto de esta convocatoria será resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

H. Puebla de Z., a 6 de agosto 2020.

MTRO. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI
DIRECTOR GENERAL DEL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

www.concytep.pue.gob.mx

Tels: (222)249-76-22 /231-58-07 ext. 113

Correo electrónico: estimulosinvest@gmail.com

Referencias:

- RENIECYT es Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

- Ingreso o permanencia al Sistema Nacional de Investigadores 2020

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores/tramites-y-servicios/ingreso-o-permanencia-al-sistema-nacional-de-investigadores>

- Marco Legal SNI: criterios, lineamientos, reglamento

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores/marco-legal>